

Términos y Condiciones – Actividad Honda 35 Años

Fecha de publicación: 1 de octubre de 2026

1. Organizador y objeto de la actividad

1.1. Organizador. La actividad comercial denominada **"Honda 35 Años – Lleva tu carro con el 35% de cuota inicial, empieza a pagar el saldo en 2027 y recibe bonos hasta de \$10.000.000"** (en adelante, la "Actividad") es organizada por **FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A.S.**, a través de su unidad de negocio **Honda Autos**, sociedad identificada con NIT **890.301.886-1**, con domicilio en **la Calle 13 No. 31A-80, Acopi, Yumbo (Valle del Cauca)** (en adelante, "Fanalca", "Honda" o el "Organizador").

1.2. Entidad financiera. El plan de financiación de la Actividad es otorgado exclusivamente por **Banco de Occidente S.A.** (en adelante, el "Banco"), entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El Banco es el único responsable del estudio, aprobación, desembolso y administración del crédito.

1.3. Objeto. Con motivo de la celebración de los 35 años de Honda, la Actividad permite a los consumidores: (i) adquirir un vehículo Honda nuevo pagando una cuota inicial del **treinta y cinco por ciento (35%)** de su valor; (ii) financiar el **sesenta y cinco por ciento (65%)** restante a través del **Plan Premium 35/35/30** del Banco, **empezando a pagar abonos a capital del saldo en el año 2027**; y (iii) acceder a **bonos de descuento de hasta diez millones de pesos (\$10.000.000)**, según la referencia del vehículo, en las condiciones descritas en este documento.

1.4. Aceptación. La participación en la Actividad implica el conocimiento y la aceptación total de estos términos y condiciones (en adelante, los "T&C"). Quien no esté de acuerdo con ellos debe abstenerse de participar.

1.5. Nota aclaratoria sobre la celebración de los 35 años. La expresión "Honda 35 Años" hace referencia exclusivamente a los **treinta y cinco (35) años de relación comercial entre Honda y Fanalca S.A.S.**, que desde 1991 importa y comercializa automóviles Honda en Colombia a través de su unidad de negocio Honda Autos. No se refiere a la antigüedad de la marca Honda a nivel mundial, de Honda Motor Co., Ltd., ni de Fanalca S.A.S. como sociedad.

2. Vigencia, cobertura y vehículos participantes

2.1. Vigencia. La Actividad estará vigente desde el **1 de octubre de 2026 a las 00:00 horas** hasta el **31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**, o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero. Solo participan las solicitudes de crédito radicadas y los negocios formalizados (orden de pedido firmada y crédito aprobado) dentro de este periodo.

2.2. Cobertura. La Actividad aplica únicamente en la **red de concesionarios autorizados Honda** en el territorio de la República de Colombia. No aplica para compras realizadas a través de terceros no autorizados.

2.3. Vehículos participantes. La Actividad aplica para **todo el portafolio de vehículos nuevos Honda Autos comercializados en Colombia**, tanto los de **motor de combustión a gasolina** como los **modelos híbridos**. La aplicación de la Actividad está sujeta a la **disponibilidad de inventario** de cada referencia y versión en el concesionario al momento de la compra. Honda Autos no está obligada a reponer unidades agotadas ni a mantener existencias de una referencia específica durante la vigencia. Las condiciones propias de los bonos por referencia se regulan en la cláusula 3.6.

2.4. Destinatarios. Pueden participar personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que cumplan las políticas de crédito del Banco.

3. Mecánica de la actividad: Plan Premium 35/35/30

3.1. Cuota inicial. El cliente paga una cuota inicial equivalente al **35% del valor del vehículo**. El valor del vehículo es el precio de venta al público vigente en el concesionario al momento de la compra, IVA e impuesto al consumo incluidos.

3.2. Financiación. El **65% restante** se financia con el Banco a un plazo de **treinta y seis (36) meses**, así:

- **Abonos anuales a capital**, en las fechas y montos que defina el Banco en el plan de pagos.
- **Cuotas mensuales** compuestas por intereses más cargos fijos (seguros asociados al crédito y demás conceptos que indique el Banco).

Inicio de pago del saldo en 2027. Durante 2026 el cliente paga únicamente las cuotas mensuales de intereses y cargos fijos. El **primer abono anual a capital** del saldo financiado se paga en **2027**, y los siguientes en 2028 y 2029, según el plan de pagos del Banco. "Empezar a pagar el saldo en 2027" **no significa periodo de gracia en intereses**: los intereses se causan y pagan mensualmente desde el primer mes.

3.3. Tasa de interés. La tasa es **variable**, indexada al **IBR** más los puntos aprobados por el Banco para cada cliente. Puede ir en su equivalente **desde 1,28% m.v. (16,49% E.A.)**. En la última cuota se recogen las variaciones que haya tenido el IBR durante la vida del crédito. La tasa "desde" es un valor mínimo de referencia y no garantiza que todos los clientes obtengan esa tasa.

3.4. Pasos para participar.

1. Acercarse a un concesionario Honda autorizado entre el 1 y el 31 de octubre de 2026.
2. Elegir el vehículo Honda y solicitar la cotización bajo el Plan Premium 35/35/30.
3. Radicar la solicitud de crédito ante el Banco con la documentación que este exija.
4. Obtener la aprobación del crédito por parte del Banco.
5. Pagar la cuota inicial del 35%, firmar la orden de pedido y los documentos del crédito dentro de la vigencia.

3.5. Texto legal del Banco. El plan se rige por las condiciones del Banco, que se transcriben a continuación:

Plan financiero vigente durante el mes de OCTUBRE de 2026, únicamente en la red de concesionarios HONDA. Aplica para vehículos Honda. Sujeto a aprobación y condiciones de crédito por parte de la entidad financiera (Banco de Occidente S.A.). Cuota inicial correspondiente al 35% del valor del vehículo con financiación del 65% restante a 36 meses mediante abonos anuales de capital y cuotas mensuales compuestas por intereses más cargos fijos. Tasa de interés variable que puede ir en su equivalente desde 1,28% m.v. (16,49% E.A.) sujeta al IBR más los puntos aprobados, recogiendo las variaciones que haya tenido el IBR en la última cuota. No incluye gastos de matrícula y seguros. No acumulable con otras opciones ni con otras promociones. Para más información, consulta aquí www.bancodeoccidente.com.co

3.6. Bonos de hasta \$10.000.000. Durante la vigencia, los vehículos participantes tendrán un bono de descuento cuyo valor depende de la referencia, hasta un máximo de **diez millones de pesos (\$10.000.000)**. "Hasta" significa que no todas las referencias tienen el bono máximo. El bono máximo de \$10.000.000 aplica únicamente para la Honda CR-V Touring AWD en color Rojo Radiante. La información sobre el valor del bono aplicable a cada referencia será brindada directamente por el asesor en el concesionario.

Condiciones de los bonos:

- El bono es otorgado por **Honda Autos (Fanalca S.A.S.)** y se aplica como descuento directo sobre el precio de venta del vehículo al momento de la facturación.

- La cuota inicial del 35% y el monto financiado se calculan sobre el precio del vehículo **después** de aplicar el bono.
- No es canjeable por dinero, no es transferible y no aplica para accesorios, matrícula, SOAT ni seguros.
- Aplica un bono por vehículo facturado dentro de la vigencia, hasta agotar existencias.

3.7. Precios de referencia. Durante la vigencia de la Actividad, los precios desde para cada línea de vehículos son los siguientes:

Línea	Versión y año modelo	Precio desde
Honda City Sedán	X-Tyle, año modelo 2026	\$81.900.000
Honda City Hatchback	Prestige, año modelo 2026	\$86.900.000
Honda WR-V	X-Tyle, año modelo 2026	\$99.900.000
Honda HR-V	X-Tyle, año modelo 2026	\$104.900.000
Honda ZR-V	X-Tyle a gasolina, año modelo 2026	\$127.900.000
Honda CR-V	Prestige 2WD a gasolina, año modelo 2026	\$170.900.000
Honda Pilot	Touring AWD, año modelo 2025	\$265.900.000

Los precios están sujetos a disponibilidad de inventario en el concesionario y no incluyen gastos de matrícula, SOAT, seguros ni accesorios. Para Honda ZR-V y Honda CR-V, el precio desde aplica únicamente para la versión con fuente de poder a gasolina; las versiones híbridas tienen un precio diferente. Las versiones y colores distintos a los indicados pueden tener un precio diferente. Las imágenes de las piezas publicitarias son de referencia y el vehículo de la imagen puede no corresponder a la versión del precio anunciado.

4. Condiciones y restricciones

4.1. Aprobación del crédito. La participación está sujeta al estudio y aprobación del crédito por parte del Banco, según sus políticas internas de riesgo, capacidad de pago y consulta en centrales de información. Honda no interviene en esa decisión ni garantiza la aprobación. La negación del crédito no genera responsabilidad alguna para Honda ni para los concesionarios.

4.2. Gastos no incluidos. El plan **no incluye** gastos de matrícula, impuestos de registro, SOAT, seguro todo riesgo, accesorios, ni ningún otro gasto distinto al valor del vehículo. Estos corren por cuenta del cliente.

4.3. No acumulable. Los beneficios de la Actividad (cuota inicial del 35%, inicio de pago del saldo en 2027 y bonos de la cláusula 3.6) se otorgan en conjunto y **no son acumulables** con otras opciones de financiación, planes, descuentos, bonos ni promociones vigentes de Honda, de los concesionarios o del Banco.

4.4. Carácter personal. El beneficio es personal e intransferible, no es canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios.

4.5. Disponibilidad. La entrega del vehículo depende de la disponibilidad de inventario en el concesionario. Los plazos de entrega se informarán en la orden de pedido.

4.6. Cambios en la tasa. Por tratarse de una tasa variable ligada al IBR, el valor de las cuotas puede variar durante la vida del crédito. El cliente declara conocer y aceptar este riesgo.

4.7. Prepagos. El cliente podrá realizar pagos anticipados totales o parciales conforme a la Ley 1555 de 2012 y a las condiciones del Banco.

5. Disposiciones generales

5.1. Responsabilidad. Honda y su red de concesionarios son responsables por la comercialización del vehículo y sus garantías legales. El Banco es el único responsable por el producto financiero, sus condiciones, tasas, cobros y la atención de reclamaciones relacionadas con el crédito, que podrán presentarse ante el Banco o su Defensor del Consumidor Financiero.

5.2. Información al consumidor. Las piezas publicitarias de la Actividad son informativas y las imágenes de los vehículos son de referencia. En cumplimiento de la **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)**, el cliente recibirá del concesionario y del Banco la información completa sobre precio, condiciones del crédito, tasa aplicable y plan de pagos antes de formalizar la compra.

5.3. Datos personales. Los datos suministrados serán tratados por Honda, los concesionarios y el Banco, cada uno como responsable, conforme a la **Ley 1581 de 2012**, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015) y sus respectivas políticas de tratamiento de datos personales. El titular podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización otorgada, en los términos de dichas políticas.

5.4. Modificaciones y suspensión. Honda podrá modificar, suspender o terminar la Actividad por causas de fuerza mayor, caso fortuito o decisión del Banco, informándolo oportunamente por los mismos medios de divulgación. Los negocios ya formalizados se respetarán en las condiciones pactadas.

5.5. Ley aplicable. Estos T&C se rigen por las leyes de la República de Colombia.

5.6. Contacto. Para inquietudes sobre la Actividad: <https://autos.honda.com.co/>. Para inquietudes sobre el crédito: www.bancodeoccidente.com.co.

5.7. Publicación. Estos T&C estarán publicados en <https://autos.honda.com.co/> y disponibles en los concesionarios Honda durante toda la vigencia de la Actividad.